

RESOLUCIÓN N° 215.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ORDEN REPUBLICANO" - M.O.R., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Víctor Hugo López Delgado, Rubén Antonio Artaza Méreles, Edwin López Cattebeke y Osmar Carlos María Casco Colman en el Expediente N° 112 de fecha 20 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Orden Republicano" - M.O.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Víctor Hugo López Delgado, Rubén Antonio Artaza Méreles y Edwin López Cattebeke, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación del correligionario Osmar Carlos María Casco Colman C.I. Nro. 4.225.880 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, por Expediente Nro. 262 de fecha 01/09/2020, los correligionarios Oscar Andrés Rodríguez Quiñonez, Víctor Hugo López Delgado y Andrea Rossana Campos Cervera Zarate, solicitan la sustitución de Edwin López Cattebeke por la correligionaria Andrea Rossana Campos Cervera Zarate como Apoderada General del referido movimiento.-----

Que, en fechas 20/08/2020 y 01/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones.-----



Rubén Antonio Artaza Méreles
Secretario Ejecutivo

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "ORDEN REPUBLICANO" – M.O.R., CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:


1. **TENER** por inscripto al Movimiento "ORDEN REPUBLICANO" – M.O.R., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

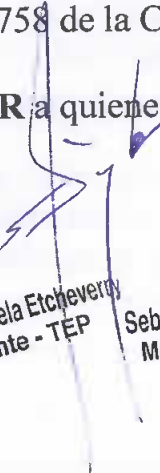
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Víctor Hugo López Delgado, Rubén Antonio Artaza Méreles** y de la correligionaria **Andrea Rossana Campos Cervera Zarate** en carácter de Apoderados Generales del movimiento "Orden Republicano" – M.O.R., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Osmar Carlos María Casco Colman** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Orden Republicano" – M.O.R. -----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Dr. Juan Manuel Frutos Nro. 2758 de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

